



Con fundamento en los artículos 4, 7, 15, 24 y 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, artículos 2, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia así como en los artículos, 40 fracción II, 42 fracción IV, V y VII y 47 fracción V del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, se encuentran reunidos las y los integrantes del Sistema Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, quienes fueron convocados por Biol. Griselda Raygoza Aldana para llevar a cabo la sesión de Instalación del Sistema Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del municipio de Tizapán el Alto Jalisco (referido de ahora en adelante como el “Sistema Municipal”, por lo que siendo las 11:30 del día 17 de Diciembre del año 2021, reunidos en Independencia #170, se cuenta con la asistencia de:

C. Martín Silva Ramírez Presidente Constitucional del Municipio de Tizapán el Alto

Biol. Griselda Raygoza Aldana, Titular de la Instancia Municipal de la Mujer

Enf. María Sara García Jiménez Directora General de Servicios Médicos

C. José Antonio Languren Director General de Seguridad Pública

Lic. Cesar Salvador Ramírez Ramírez Síndico del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto

C. Vanessa Lorena Pichardo Maldonado Regidora del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

C. Georgina Béjar Presidenta del DIF

Invitados Especiales:

C. Alma Reyna Torres Negrete, Regidora

Mtra. Alma Delia Ramírez Tejeda, Directora de Desarrollo Social

Lic. Roberto Gracián Cabrera Secretario General del Ayuntamiento de Tizapán el Alto

CD. Jorge Zapien Rosas Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tizapán el Alto

Que comparecen con la finalidad de dejar constancia de la sesión de instalación del Sistema Municipal, conforme al siguiente:

